



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y TERRITORIO**

**15808** *Resolución del consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio, mediante la cual se impone la obligación de satisfacer los daños producidos en carreteras de la red titularidad del Consejo de Mallorca*

En cumplimiento del que disponen los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y dado que se ha intentado dos veces la notificación de la resolución del consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio, mediante la cual se impone la obligación de satisfacer los daños producidos en carreteras de la red titularidad del Consejo de Mallorca, y no se ha podido efectuar por causas no imputables a esta administración.

Lo cual se comunica a la persona que se enumera a continuación a efectos de notificaciones, indicando que en el plazo de 15 días a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB puede recoger la resolución en el Departamento de Urbanismo y Territorio, Servicio Jurídico Administrativo (c/ General Riera, nº 113, 1º -Palma). Horario de atención al público: de 9 a 14 horas, del lunes al viernes.

EXPEDIENTE	PERSONA INTERESADA	IMPORTE
DA 04/2014	ADINA OTAVIA CINAR	380,29 €

Palma, 8 de septiembre de 2014

**La secretaria técnica del Departamento de Urbanismo y Territorio**  
Catalina Terrassa Crespi

